

N° 108 - 2025-HSR-AND-DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 20 de febrero del 2025

VISTO: El Memorando N° 038-2025-DE-HSRA, de fecha 19 de febrero del año 2025, emitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital Sub Regional de Andahuaylas; por el cual, dispone elaborar la Proyección de Resolución Directoral de Descuento por Faltas y Tardanzas del Personal Asistencial, Nombrados y Contratados bajo la modalidad (CAS), del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, correspondiente al mes de **enero** del año 2025, el cual se **efectivizará** en el mes de **febrero** del año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, texto normativo que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, de conformidad con el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del personal del Ministerio de Salud aprobado por Resolución Ministerial N° 132-92-SA-P, en concordancia con el Capítulo VI del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, aprobado con Resolución Directoral N° 499-2019-HSRA-AND-DE, de fecha 02 de setiembre del 2019, sobre la asistencia y puntualidad del personal, que dice "El Responsable de Remuneraciones a través del Control de Asistencia de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, es el responsable de controlar supervisar e informar del registro de asistencia y puntualidad de funcionarios, directivos y servidores del HSRA, siendo responsables de las faltas al respecto exclusivamente el que omite lo dispuesto;

Que, el artículo 128 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público dispone que, los funcionarios y servidores cumplirán con puntualidad y responsabilidad el horario establecido por la autoridad competente y las normas de permanencia interna en su entidad. Su incumplimiento origina los descuentos respectivos que constituye rentas del Fondo de Asistencia y Estimulo conforme a las disposiciones vigentes. Dichos descuentos no tienen naturaleza disciplinaria, por lo que no exime de la sanción correspondiente;

Que, mediante Informe N° 065-2025-JCA-UP/HSRA, de fecha 14 de febrero del año 2025, el responsable de Control de Asistencia remite el descuento por faltas y tardanzas del Personal Asistencial, Nombrados y Contratados bajo la modalidad (CAS) del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, correspondiente al mes de **enero** del año 2025, dicho **descuento** se **efectivizará** en el mes de **febrero** del 2025;

Con Informe N° 098-2025-HSR-AND/UND-RR.HH, de fecha 17 de febrero del 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, requiere la proyección de Resolución de Descuento por Faltas y Tardanzas del Personal Asistencial, Nombrados y Contratados bajo la modalidad (CAS), del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, correspondiente al mes de **enero** del año 2025, el cual se **efectivizará** en el mes de **febrero** del año 2025;

Mediante Informe N° 062-2025-HSR-AND/ADM-JRP, de fecha 17 de febrero del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, solicita a la dirección ejecutiva, la proyección de Resolución de Descuento por Faltas y Tardanzas del Personal Asistencial, Nombrados y Contratados bajo la modalidad (CAS), del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, correspondiente al mes de **enero** del año 2025, el cual se **efectivizará** en el mes de **febrero** del año 2025;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, y Oficina Ejecutiva de Administración, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

Estando en uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley N° 27867 que ejercen competencia exclusiva que les asigna la Constitución Política, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y la Resolución

Directoral N° 513-2024-DG-DISA.APURIMAC II, del 02 de agosto del 2024, mediante el cual se designa a la Mg. Betty Soledad Torres Arbiato, en el cargo y funciones de Director Ejecutivo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el descuento por faltas y tardanzas, injustificadas al Personal Asistencial, Nombrado y Contratado, así como al personal CAS del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, **correspondiente al mes de ENERO del año 2025, descuento que se efectivizara el mes de FEBRERO del 2025**, conforme a la relación que se detalla a continuación:

DESCUENTO POR FALTAS NOMBRADOS ENERO 2025 EFECTIVAS EN FEBRERO 2025

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	DIAS
GOMEZ PERALTA YESICA	0430-ENFERMERA/O	40360623	4
LA SERNA ALFARO OSWALDO TITO	0430-ENFERMERA/O	31171154	2
CESPEDES AVENDAÑO ELENA	0430-ENFERMERA/O	31182710	1
MUNARES VARGAS YONY MARGOT	0430-ENFERMERA/O	28308648	1
MEZARES HERRERA MADELEYNE	0430-ENFERMERA/O	41207190	1
ROJAS MENDOZA JANIA	0430-ENFERMERA/O	10150054	1
CERVANTES MENDOZA CELIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	06255291	2
MARCATOMA PALOMINO RENEE	1580-TEC. EN ENFERMERIA	31151163	1
QUISPE QUISPE LILIANA	0430-ENFERMERA/O	40269536	1

DESCUENTO POR FALTAS CAS ENERO 2025 EFECTIVAS EN FEBRERO 2025

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	DIAS
TORRES SIVIPAUCAR RICARDINA	TECNICO EN ENFERMERIA	40775456	1
MALLMA CACERES LIZBETH ESTEFANIA	ENFERMERA/O	44696093	2
CABEZAS ALCARRAZ HILDA YORDANA	ENFERMERA(O)	45264948	2
CARRION RODAS YESENIA	TECNICO EN ENFERMERIA	47198977	1

DESCUENTO POR TARDANZA PROFESIONALES DE LA SALUD ASISTENCIAL NOMBRADOS ENERO 2025 EFECTIVAS EN FEBRERO 2025

APELLIDOS Y NOMBRES	CODCAR	DNI	TOTAL SUELDO	TARDANZA INGRESO	MONTO
CERVANTES MENDOZA CELIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	06255291	2837	290	57.13
VALDIVIA PACHECO DANIEL	0480-PSICOLOGO	42365257	5300	280	103.06
CEBRIAN JAVIER IRIS CONCEPCION	0500-QUIMICO FARMACEUTICO	31171836	5300	240	88.33
ZEVALLOS HERMOZA GRIZA CARMELA	0420-CIRUJANO DENTISTA	31182586	7796	210	113.69
ANDIA MEDINA LIZ KARINA	0300-MEDICO	42064974	7248	160	80.53
CCENTE QUIJANO MADELEINE JACKELINE	0500-QUIMICO FARMACEUTICO	41483693	5300	150	55.21
SOTO SALAZAR CHRISTIAN ALEXANDER	0301-MEDICO I	31182969	7248	150	75.50
BETTER SALAZAR ALEXANDER	0470-OBSTETRA	41803894	5300	140	51.53
AGUIRRE CAYO GUMERCINDA MERCEDES	0470-OBSTETRA	31186894	7796	120	64.97
MONTOYA CARBAJAL GERARDO MIGUEL	0301-MEDICO I	29299286	7872	120	65.60
SAMATA MOJO WALTER TELESFORO	0301-MEDICO I	24706650	6624	110	50.60
VILLA CALDERON LOURDES	1580-TEC. EN ENFERMERIA	09662572	2755	100	19.13
DAVALOS SALAS JOSE ANGEL	0301-MEDICO I	42594063	7248	90	45.30
PALOMINO TAYPE KELLY ROXANA	0301-MEDICO I	47383792	6624	90	41.40
APAIZA COJOMA JAIME VALENTIN	0301-MEDICO I	29454772	9744	80	54.13
CCOTO RAMOS JESUS	0301-MEDICO I	09433266	7872	80	43.73
ATAY BALDARRAGO CELSA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	22093168	2817	70	13.69
LAUPA QUINTANA MARTIN CESAR	AUXILIAR ASISTENCIAL	42148227	2697	70	13.11
PUGA GUILLÉN PLACIDO ANDRÉS	0301-MEDICO I	40117427	6624	420	193.20
ZARZO AQUISE LILY	0300-MEDICO	31490042	7248	70	35.23
PAREDES LEGUIA JAIME	AUXILIAR ASISTENCIAL	40926563	2697	80	14.98

DESCUENTO POR TARDANZA CAS ENERO 2025 EFECTIVAS EN FEBRERO 2025

APELLIDOS Y NOMBRES	CODCAR	DNI	TOTAL SUELDO	TARDANZA INGRESO	MONTO
CARDENAS ROMERO KARIN FIORELLA	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	43884756	1500	140	14.58
ROMERO QUILCA YOVANA FRANCISCA	OBSTETRA	20090379	2900	130	26.18
GARCIA SANCHEZ MARCO ANTONIO	MEDICO	44178550	5200	90	32.50
LOAYZA HUAMAN VANESA TEODORA	ENFERMERA(O)	47157326	2900	80	16.11
DAMIANO ALTAMIRANO RONALD	AUXILIAR ASISTENCIAL	72092210	1700	70	8.26
MEZARES BENITES IRVIN EMILIO	TECNICO COMPUTACION INFORMATI	45520058	1500	110	11.46
CENTENO HUAMAN YOVANA ALICIA	TECNICO EN RADIOLOGIA	70220813	1800	90	11.25
CONDORI MEZA ISMAEL BENJAMIN	MEDICO	76651674	5200	140	50.56
LA TORRE DELGADO JHUSUE ELPIDIO	MEDICO	42493787	5200	80	28.89
GUTIERREZ DELGADO ANA MARIA	ENFERMERA(O)	47106253	3500	160	38.89
CARRION RODAS YESENIA	TECNICO EN ENFERMERIA	47198977	2085.81	90	13.04
GAVANCHO RIVAS MELVA EZMILA	TECNICO EN ENFERMERIA	10424757	1500	80	8.33
VIVANCO PALACIOS SAIDA	TECNICO EN ENFERMERIA	74595344	1800	70	8.75
QUISPE VARGAS MISAE	QUIMICO FARMACEUTICO	42804835	2600	130	23.47
VILLENA ASCUE MARIO GUILLERMO	ASISTENTE PROFESIONAL	45301944	2000	180	25.00
CCENTE GUERREROS ANALU	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	41622443	1564.19	280	30.41
INFANTES PEREIRA CRISTIAN	TRABAJADOR DE SERVICIO	70803727	1650	70	8.02
ALTAMIRANO PRADO ANNY	MEDICO PSIQUIATRA	44262222	8000	190	105.56
ALTAMIRANO AGUIRRE MAYRA	MEDICO	45456132	5200	100	36.11
PUGA GUILLEN LIBNA MESULIMET	MEDICO	72696829	5200	90	32.50
RUIZ GONZALES MAX ALEXIS	MEDICO	70050569	5200	90	32.50
GARCIA SANCHEZ ZUSELY	MEDICO	47466797	3900	110	29.79
TREJO MANTILLA CLAUDINE ASDRIT	MEDICO	74166516	5200	100	36.11
LEON QUISPE EDGAR	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	42872761	1800	130	16.25
PALOMINO HUAMAN SANDRA AURORA	MEDICO	70434793	5200	70	25.28

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina de Remuneraciones, que el presente descuento, correspondiente al mes de enero del 2025, el cual se efectivizará en el mes de **febrero del 2025**, en la Planilla Única de Remuneraciones bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Unidad de Recursos Humanos, sección Control de Asistencia, Unidad de Contabilidad y demás áreas pertinentes, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General del Hospital Sub Regional de Andahuaylas la notificación del presente acto resolutorio conforme a lo dispuesto por la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a las instancias administrativas del HSRA, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
Mg. Betty Soledad Torres Arbieta
CEP: 22249
DIRECTORA EJECUTIVA

U.
Dirección Ejecutiva HSRA,
Oficina de Asesoría Jurídica,
Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización,
Oficina General de Administración,
Unidad de Desarrollo de RR.HH.,
Unidad de Contabilidad,
Unidad de Tesorería,
Control Interno,
Planificación y Remuneración,
Legales y Escritos,
Control de Asistencia,
Unidad de Estadística e Informática (Portal de Transparencia)
Activo,
BTT/Anal

